



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP. 2022-00933333

---

**VISTO**

El Expediente Electrónico 2022-00933333 por el que el Área de Personal y Económica Faud eleva informe referente a situación de revista de la magíster arquitecta **Florencia CAEIRO**,

**Y CONSIDERANDO:**

Que la magíster arquitecta Caeiro revista interinamente en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva, en la Cátedra de Historia de la Arquitectura II B de la Carrera de Arquitectura.

Que su designación se efectuó en acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria para la cobertura de cargos de Profesores/as Titulares y Adjuntos/as con Dedicación Exclusiva.

Que la Secretaría Académica informa que en función de lo expresado en los artículos 2 y 3 de la Ord. 02/14 del HCS los/as docentes que soliciten el reconocimiento por concurso del cambio de dedicación en sus cargos de Profesores/as Titulares / Asociados/as o Adjuntos/as, deben cumplir con los siguientes requisitos: “ARTÍCULO 2°. Toda mejora de dedicación en un cargo de profesor titular, asociado o adjunto regular será otorgada con carácter interino, debiendo solicitar la correspondiente licencia en el cargo regular y permanecer en el interino por un plazo no menor a un año como requisito para solicitar su reconocimiento por concurso. ARTÍCULO 3°. Para solicitar el reconocimiento por concurso de la mejora de dedicación, el profesor debe haber sido evaluado satisfactoriamente en la última evaluación que le correspondiere de acuerdo con lo establecido en el artículo 23° de la Ordenanza HCS 6/08 y ejercido el cargo interino en la dedicación cuyo reconocimiento solicita por un plazo no menor a un año.”

Que en virtud de ello y en base a la documentación respaldatoria se destaca que la arquitecta Caeiro:

1. Ha permanecido y ejercido el cargo interino de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la Cátedra de Historia de la Arquitectura II B, desde el 25/08/21 (RD-2022-432-E-UNC-DEC#FAUD y continúa en la actualidad al haber sido prorrogada su designación por RD-2022-842-E-UNC-DEC#FAUD hasta el 31/03/23, con lo cual ha superado el plazo mínimo de un año establecido en los Art. 2 y 3 de la Ord. 02/14 del HCS.

2. Ha sido evaluada satisfactoriamente en su última evaluación de carrera docente en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra de Historia de la Arquitectura II B (RHCS-2021-638-E-UNC-REC).

3. Ha dado cuenta del cumplimiento en sus tareas de docencia e investigación en un informe detallado de todas las actividades desarrolladas desde que fue designada como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la Cátedra de Historia de la Arquitectura II B, obrando el mismo en el orden precedente.

Que la Secretaría Académica estima que la arquitecta Caeiro cumple con todos los requisitos formales exigidos por la Reglamentación vigente para ser designada como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la Cátedra de Historia de la Arquitectura II B.

Que la designación se enmarca en las disposiciones del Artículo 4° de la Ordenanza HCS N° 2/14.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar por concurso a la magíster arquitecta **Florencia CAEIRO** (Leg. 39.257), como **Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva** de la Cátedra de Historia de la Arquitectura II B de la Carrera de Arquitectura.

**ARTÍCULO 2°:** Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, Área Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A  
CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**